

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



Campus Celaya – Salvatierra

División de Ciencias de la Salud e Ingenierías

**PROYECTO DE DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
2021 - 2025**

Presenta

DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES

Celaya, Gto.

Julio 2021



## CONTENIDO

I	PRESENTACIÓN
II	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO
III	MARCO FILOSOFICO
IV	SITUACION ACTUAL
	4.1 Planta de profesores
	4.2 El profesor en el modelo educativo
V	PROPUESTA DE DESARROLLO
VI	VINCULACIÓN
VII	CONSIDERACIONES FINALES
VIII	BIBLIOGRAFIA



PROYECTO DE DESARROLLO 2021 – 2025  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES

*“La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él en el día de hoy”.*

**Malcolm X**

## **I. PRESENTACIÓN**

El Proyecto de Desarrollo para el Departamento de Enfermería y Obstetricia 2021–2025, se presenta en cumplimiento al artículo 20 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y se ha elaborado con fundamento en esta Ley, en su Título Tercero, Capítulo I, Artículo 10, fracción VIII; Capítulo VIII, Artículos 31 y 32. Tiene como marco de referencia las políticas y estrategias del Plan de Desarrollo del Campus Celaya – Salvatierra (PLADECCS) 2020-2024.

Este Proyecto, tiene como finalidad establecer las funciones, objetivos, metas, estrategias y prioridades que durante la gestión directiva, regira la acción de la administración, de tal forma que ésta establezca un rumbo claro y una dirección objetiva. Representa el compromiso que el Departamento de Enfermería y Obstetricia asume con los profesores y la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para una buena dirección.

De acuerdo a la organización académica aprobada por el Consejo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional del Rector General (PLADI); así como el Plan de Desarrollo del Campus Celaya- Salvatierra y el de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, se establecen las propuestas en atención a las necesidades institucionales y departamentales, que contempla el proyecto de desarrollo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, como fundamento para la elaboración de este proyecto.



## II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo al Proyecto de Desarrollo del Dr. Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, estipula que la Universidad se ha comprometido a realizar un cambio profundo de la organización, no solo por el cambio mismo; sino por la necesidad de sustentar el progreso que se busca. Por ello, que la estructura departamental amparé la preparación y desarrollo de los profesores en todas sus áreas, impulsando la creación y desarrollo de una atmósfera en que todos los profesores puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras.

El Estatuto orgánico, define las condiciones para la integración de las diferentes entidades de la estructura universitaria. De esta manera, al ser el **Departamento** la entidad académica básica para la realización de las funciones esenciales de la Universidad. Se conformará por profesores integrados con base en la afinidad de intereses interdisciplinarios o temáticos.

Indudablemente para el desarrollo de los Departamentos resulta imprescindible asumir un principio básico: la colaboración académica, en la que se privilegia el trabajo en equipo y la vida colegiada, garantizando también la participación con base en la vocación y los perfiles individuales. Bajo esta misma tesitura, se otorga un margen de libertad a los profesores para que se organicen estratégicamente, según convengan sus afinidades e intereses académicos.

Para la integración de este proyecto al Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, se toma en cuenta el apego que debe existir con los principios de la nueva organización académica de la Universidad de Guanajuato, que procura:



- Calidad en el trabajo académico.

Se trata de establecer esta condición indispensable para brindar educación de nivel superior. La *organización departamental y matricial* proporciona las condiciones idóneas para que los estudiantes de diversos programas puedan aprovechar los cursos que imparten a los profesores de cualquier departamento (área del conocimiento). Esto permitirá fomentar el diálogo entre disciplinas, enriquecimiento permanente, e impulso a la formación integral de los estudiantes, diversidad en la investigación y la maduración conjunta de programas educativos. Así mismo, al hablar de calidad en el trabajo académico se debe de privilegiar la capacitación y actualización permanente de los docentes en las área disciplinar, estrategias educativas y herramientas tecnológicas; estas últimas han jugado un papel fundamental en educación en los tiempos de la pandemia por Covid 19.

- Aumento en la cobertura educativa

El PLADECCS tiene una expectación importante en sus lugares de influencia. Por un lado la posibilidad de nueva oferta educativa y por otro, la esperanza de preparación de estudiantes de los municipios (correspondientes al área de influencia del Campus Celaya - Salvatierra).

- Capacidad de gestión de los subsistemas y perspectivas para su fortalecimiento.

Relacionada con la calidad de los servicios académicos, se debe contar con las condiciones apropiadas para desarrollar una mayor capacidad de planeación y gestión en estrecha vinculación con el medio académico y administrativo.

- Impulso a la interdisciplinariedad

Esta nueva estructura tiene la intención de favorecer el trabajo interdisciplinario entre profesores capacitados en su área de expertis disciplinar, lo docentes en su interactuar con otras disciplinas en los diferentes órganos colegiados desarrollan proyectos científicos y educativos que fortalecen los programas educativos e impactan en el aprendizaje de los estudiantes.



### Atención a la regionalización

El incremento de matrícula al campus, supone incrementar el número de profesores de carrera para dar atención a la demanda educativa, permitiendo atender los problemas del entorno.

- **Pertinencia de los programas educativos y de la investigación**

Una organización estrecha y vinculada Departamento-División-Rectoría, permite con mayor capacidad de planeación, dirección y gestión la oportunidad de atender de manera anticipada las demandas de formación de profesionistas que la sociedad requiere. De esta forma los programas educativos, las líneas de generación y aplicación del conocimiento se podrán enfocar a la solución de los problemas importantes, a mejorar las condiciones sociales, sin descuidar la investigación básica.

- **Flexibilidad en los programas educativos.**

La organización departamental coloca la responsabilidad de los programas educativos en la División, lo que favorece la participación de todos los profesores adscritos a los departamentos de una División, incluso profesores de otras entidades educativas. De esta manera el intercambio académico se hace de manera natural, al multiplicar opciones y oportunidades de formación.



### III. MARCO FILOSOFICO

Acorde a la misión de la Universidad de Guanajuato, el Departamento de Enfermería y Obstetricia tiene como visión ser un Departamento con profesores del más alto nivel de habilitación académica, comprometidos con el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato (docencia, investigación y extensión). Sus integrantes deberán ser líderes en su campo, trabajar inter, multi y transdisciplinariamente con los miembros de los diferentes departamentos del Campus Celaya – Salvatierra y establecer redes de colaboración nacional e internacional.

Los **Valores** a desarrollarse en el Departamento de Enfermería y Obstetricia, se retoman de los principios de la Universidad de Guanajuato, mismos que nos distinguen como Universitarios y como Profesionales. Estos valores son las premisas máximas de aplicación irrenunciable que han de fundamentar los principios y conductas de la vida cotidiana de quienes integramos el Departamento.

**La Verdad**, es uno de los principales valores que habremos de asumir en nuestro carácter como Universitarios, está impreso en el lema de la Universidad de Guanajuato “*La Verdad Os Hará Libres*”, como valor, se enfoca a la búsqueda de la verdad que se rige y a ella se subordinan fines, motivos, actos y procesos individuales e institucionales que constituyen el conjunto de la universidad. La búsqueda de la verdad como máxima en la que todos los miembros de la Universidad convienen de manera irrenunciable, es condición y garantía del cumplimiento irrestricto de su razón de ser y su misión institucional.<sup>1</sup>

**Libertad** “Es el valor que brinda la posibilidad de elegir y decidir”. “Es la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente”. Es un fin supremo y a la vez un medio fundamental del ser y el hacer de la Universidad de Guanajuato.

---

<sup>1</sup> UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. Plan de desarrollo institucional 2002-2010.p.p.67-68.



**Respeto** es un valor propio del ser humano manifestado a través del reconocimiento de valores personales y aceptación del otro como un ser diferente con valores y capacidades, con dignidad propia y única.

**Responsabilidad**, es una valor primordial de los Universitarios en cuanto a todos y cada una de las tareas que define la misión implica compromisos individuales, institucionales y sociales. La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: La confianza, confiamos en aquellas personas que son responsables, se pone la fe y la lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

**Solidaridad** este valor es una actitud que debemos asumir en situaciones y/o circunstancias ajenas, sin embargo es una característica de la sociabilidad que se inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación entre ellos.

**Autonomía** es respetar a las personas como individuos libres, con sus propias decisiones producto de sus valores y convicciones personales<sup>2</sup>.

**El valor de la vida** es el primero y más fundamental de todos los derechos que posee la persona, ya que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsable, ante todo de su propia vida.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Código de Ética para las enfermeras y Enfermeros de México. Pp 11

<sup>3</sup> Diccionario enciclopédico visual. México 1995.



#### **IV. SITUACIÓN ACTUAL**

La Universidad de Guanajuato, se ha posicionado como una de las mejores Instituciones de Educación Superior del país, y ocupa un lugar destacado en América Latina e Iberoamérica, así lo demuestran el perfil, la habilitación y producción científica y tecnológica de sus profesores.

La creación del Departamento de Enfermería y Obstetricia, viene posteriormente a la reestructuración académica de la Universidad de Guanajuato, en él se integran los profesores cuyo objetivo es contribuir en el desarrollo y participación del programa educativo de Enfermería y Obstetricia y Nutrición.

##### **4.1 Planta de profesores**

El Departamento de Enfermería y Obstetricia se ha preocupado por ofrecer una oferta educativa de calidad y atender las demandas de educación y servicios. Actualmente este departamento se encuentra integrado a la División de Ciencias de la salud e Ingenierías del CCS, tiene un total de 15 profesores adscritos de Tiempo Completo, y nivel académico como se describe a continuación: 11 docentes con grado de Doctor, un doctorante, 3 docentes con Maestría ( 2 cursan actualmente un programa de doctorado) . Es importante mencionar que algunos de estos profesores cuentan con distinciones académicas. Todos los profesores cuentan con el reconocimiento de PRODEP que otorga la Secretaría de educación Pública, 6 docentes son miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) característica otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Por otro lado, se cuenta con la participación de profesores de Tiempo Parcial, quienes son contratados para impartir clase en los programas de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y Licenciatura en Nutrición.

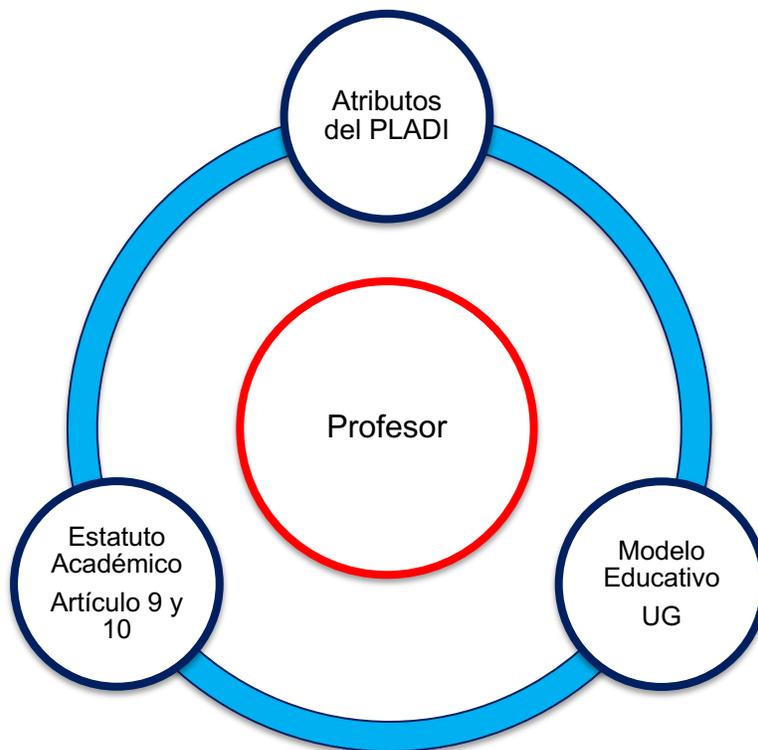
Es importante mencionar que los profesores de la Universidad de Guanajuato constituyen la condición necesaria e insustituible para el desarrollo de nuestra Universidad, en los últimos años se ha dado énfasis especial en el crecimiento y la calidad del grupo de los



profesores de tiempo completo, misma que deberá continuar para poder atender con calidad a nuestros estudiantes. Sin embargo, se requiere la definición de nuevas políticas y apoyos dirigidos a la consolidación de la calidad de los profesores de tiempo parcial y del personal de apoyo académico.

Se propone interrelacionar los atributos del PLADI, las funciones que corresponde al Estatuto académico, así como las competencias a desarrollar, enmarcadas en el Modelo educativo de la Universidad de Guanajuato (Figura 1), para impulsar el crecimiento académico y profesional del profesor en el Departamento de enfermería y Obstetricia.

Figura 1. El Profesor de la Universidad de Guanajuato.  
Departamento de Enfermería y Obstetricia



Adaptación: Herrera-Paredes JM. 2021



## 4.2 El Profesor en el Modelo Educativo

Las funciones del profesor del Departamento de Enfermería y Obstetricia se centraran en *desarrollar las competencias* que enmarca el Modelo educativo de la Universidad de Guanajuato.

El profesor:

- Constantemente se actualiza y reflexiona sobre su práctica debido a su quehacer comprometido. Esto lo apoya a favorecer permanentemente su actividad pedagógica y su evaluación
- Es un líder académico que guía y propicia la valoración y adopción de aquellos elementos que identifican al estudiante como miembro de la institución y de su comunidad.
- Procura dejar en el estudiante una experiencia que favorezca su progreso personal y el mantenimiento de relaciones profesionales y personales con la comunidad universitaria, bajo un marco de respeto, amabilidad y honorabilidad.
- Fomenta en el estudiante la disposición para hacerse responsable de sus acciones y actitudes frente a sí mismo y los demás.
- Orienta al estudiante en su formación integral, lo asesora en los procesos de aprendizaje y en el fortalecimiento y desarrollo de habilidades, actuando con iniciativa y con una postura analítica y propositiva.
- Actúa bajo los principios de libertad, respeto, responsabilidad y justicia, siempre encaminados hacia la búsqueda constante de la verdad.
- Su función de facilitador en el proceso educativo lo lleva a mantenerse actualizado en su disciplina.
- Se desarrolla en áreas de competencia referentes a la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje y las responsabilidades profesionales.
- Se caracteriza por ser educador competente en la promoción de contenidos curriculares;
- Es Tutor que auxilia a los estudiantes en la solución de problemas de desempeño académico;



- Hábil empleador de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje;
- Conocedor de las técnicas didácticas y promotor de las reformas de los programas educativos, planes y programas de estudio.
- Trabaja en equipo proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico inter o transdisciplinarios de gran impacto, involucrando a sus estudiantes.
- De la misma manera imparte, con compromiso profesional, los contenidos de su especialidad en los programas educativos, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, revisándolos y actualizándolos constantemente;
- Orienta a sus estudiantes en las decisiones académicas que deban tomar y participa activamente en la vida académica colegiada.

## V. PROPUESTA DE DESARROLLO

A continuación se describen las propuestas a desarrollar a través de la Dirección del Departamento de Enfermería y Obstetricia. Tomando como referente teórico las funciones que corresponde al Director de Departamento, a los Atributos del PLADI y a las competencias a desarrollar los profesores en base al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato.

La Propuesta de desarrollo se apega al capítulo IX de la Ley Orgánica, **Director de Departamento** diseñaran los mecanismos institucionales que garanticen la vida colegiada en los Departamentos.

Capítulo IX, Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato

Artículo 32. Corresponde al Director de Departamento

### I. Orientar y coordinar la vida institucional y colegiada del Departamento.

- Propiciar la consolidación y reorganización de los cuerpos académicos:
  - Estilo de Vida Saludable y cronicidad
  - Prevención, Diagnóstico y Terapéutica de Enfermedades No Transmisibles



- Cuidado al final de la vida
- Procesos biopsicosociales del desarrollo
- Fortalecer las líneas de investigación y aplicación del conocimiento, mediante la gestión de apoyos económicos para realizar estudios de investigación.
- Difundir los conocimientos del cuidado de enfermería y nutrición, a través del apoyo para la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, congresos científicos a nivel regional, nacional e internacional.
- Realizar la Difusión de Investigación Científica en Nutrición.
- Dar seguimiento a la Difusión Científica de Enfermería
- Proponer profesores del Departamento, para la participación en órganos colegiados, comités y comisiones.
- Realizar un evento académico inter-cuerpos académicos.

**Metas:**

- Para el 2023, se contará con 1 cuerpo académico consolidado
- Para el 2022, 50% de los profesores deben ser miembros de alguna red de cooperación científica nacional, y 25% de redes científicas internacional.
- Los profesores en conjunto publicarán al menos 1 artículo de investigación en revistas arbitradas o indexadas por año.
- Cada profesor presentará un trabajo de investigación en eventos académicos – científicos a nivel nacional o internacional por año.
- Organizar al menos 1 evento académico y de investigación por programa (enfermería y nutrición), cada año.
- Participar por lo menos en 1 evento académico y científico donde participen los cuerpos académicos de la División y/o CCS.



**II. Proponer al Director de División la creación, modificación o supresión de los programas académicos que se desarrollan en el Departamento.**

- Se propondrá la creación del programa educativo de especialidad Materno –Infantil., o alguno que sea coincidente con las necesidades del contexto social, privilegiando un modelo híbrido de enseñanza
- Ofrecer cursos de actualización para los profesores del Departamento, en base a las necesidades y solicitudes.
- Impulsar la superación académica a través de la capacitación profesional que abone al trabajo colaborativo y cuerpos académicos.

**Metas:**

- Los profesores del departamento participarán en el comité de diseño curricular sobre el diseño del programa Educativo de la especialidad Materno – Infantil.
- Asistir al Centro de Investigación Materno Infantil – GEN, para realizar por lo menos una red de colaboración para la creación de este programa.
- Perfilar profesores para su participación en la especialidad materno infantil, misma que pudiera postularse a la evaluación del CONACyT como programa de calidad.
- Se tendrá una oferta relevante de educación continua

**III. Planear, coordinar y evaluar las funciones del Departamento.**

- Realizar un plan anual de trabajo en coordinación con la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y el Campus Celaya- Salvatierra.
- Se creará una plataforma digital, para coordinar las actividades inherentes al Departamento.
- Se planearán las actividades del departamento tomando en cuenta las necesidades de los programas operativos anuales de los profesores de departamento.



- Monitorear el progreso del desarrollo de las funciones sustantivas del profesor.
- Cooperar y participar en la evaluación del desempeño académico del profesor.

**Metas:**

- Contar con 1 plan de trabajo anual
- Contar con 1 plataforma digital del departamento.
- Participar al 100% en las actividades relacionadas con la planeación, seguimiento y evaluación de los profesores.

**IV. Propiciar los mecanismos institucionales tendientes a coadyuvar en la superación académica de los profesores del Departamento.**

- Participar activamente los profesores en los programas de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.
- Crear espacios de actualización académica para los profesores del Departamento.
- Gestionar intercambios académicos con Instituciones educativas de nivel superior nacionales e internacionales.
- Apoyar a los profesores en la oportunidad de ser electos para integrar los diversos Órganos de Gobierno y en su caso, desempeñar los cargos de representación que les hayan sido conferidos de conformidad con la Legislación Universitaria.
- Actualizar permanentemente a los profesores en su disciplina y en los métodos educativos, tomando en cuenta los beneficios de la institución

**Metas:**

- Se tendrá participación al menos en 2 redes de colaboración, creando áreas de oportunidad para impulsar el desarrollo y participación de los profesores en redes académicas



- Ser invitados por Universidades nacionales e internacionales al menos 1 vez al año para impartir cátedras en pre y posgrado.
- Promover la participación de profesores visitantes y estudiantes extranjeros en programas académicos.
- El profesor debe ser reconocido como un eje de formación, innovación, desarrollo científico y tecnológico.

**V. Procurar el desarrollo con calidad de los programas educativos en lo que concierne al área disciplinar del Departamento.**

- Se coordinará con la División, para llevar a cabo la evaluación del programa de Enfermería y Nutrición para su evaluación con instancias acreditadoras.
- Presentar iniciativas ante las instancias universitarias tendientes a mejorar el ejercicio de sus funciones.

**Metas:**

- Para el 100% de los profesores contarán con perfil PRODEP, como sinónimo de calidad, además se reflejará al ejecutar actividades matriciales consolidadas en los diversos programas de la división.
- El 100% de las planeaciones docentes de los profesores reflejarán el manejo del modelo educativo centrado en el aprendizaje y con currículo flexible

**VI. Asegurar el cumplimiento de los proyectos del Departamento.**

- Someter a evaluación el proyecto de desarrollo 2021-2025 del departamento de Enfermería y Obstetricia.
- Dar seguimiento y evaluar los proyectos de actividades de los profesores.
- Contar con instrumentos de planeación y evaluación, considerados de forma objetiva, clara y explícita, cuya finalidad sea evaluar objetivos y metas a alcanzar, actividades a realizar; todos ellos al cumplimiento del proyecto de desarrollo del Departamento de Enfermería y Obstetricia.



**Metas:**

- Se realizará la evaluación 2 veces por año, del cumplimiento de los proyectos acercados al Departamento para el desarrollo de funciones sustantivas de la Universidad.
- Se contará con un proyecto de desarrollo aprobado por el órgano colegiado correspondiente.

**VII. Acordar con el Director y el Secretario de la División, la asignación de los cursos a los profesores adscritos al departamento.**

- Planear asignaciones equilibradas de acuerdo a la carga académica de cada profesor.
- Asignar cursos, de acuerdo a su área de competencia, desarrollando funciones de docencia, investigación y extensión, con libertad de cátedra.
- Participar en los procedimientos para obtener las becas que otorgue la Universidad y recibir respaldo para las que proporcionen externamente.

**Metas:**

- El 90% de la planta de profesores tendrá una evaluación docente positiva.
- Al menos el 80% de los profesores tendrán reconocimiento PROMEP.

**VIII. Gestionar los recursos destinados a mejorar integralmente la infraestructura académica inherente al desarrollo de las actividades del Departamento.**

- Se gestionará con las entidades correspondientes, sobre la creación de laboratorios de investigación para los profesores y cuerpos académicos.
- Gestionar las mejoras de las condiciones físicas y tecnológicas de las herramientas de apoyo de los profesores.
- Gestionar recursos para dotar de bibliografía relacionada con su área de conocimiento de los profesores.



- Procurar el cuidado de las instalaciones y el patrimonio universitario.

**Metas:**

- Se contará con una infraestructura moderna con el equipamiento necesario y adecuado.
- Se dispondrá al menos de 1 laboratorio equipado de investigación para profesores.

**IX. Realizar las demás funciones y actividades inherentes a su cargo y las derivadas de esta Ley, sus reglamentos, así como las contenidas en otras disposiciones normativas.**

- Cuando el profesor solicite apoyo relacionado con el desarrollo profesional, académico, tecnológico y de vanguardia, se realizaran las actividades pertinentes para apoyarlo y dar cobertura a su solicitud.

**Metas:**

- Contar con un sistema de gestión de calidad para realizar las funciones y actividades inherentes a la Dirección del Departamento.
- Desarrollar una intensa colaboración entre campus, divisiones y departamentos.



## VI. VINCULACIÓN

Un elemento importante para este proyecto de desarrollo, es la vinculación; que a través de ella se proyecta la Universidad de Guanajuato a nivel Nacional e Internacional.

Este proyecto tiene como objetivo mantener, dar seguimiento e impulsar el desarrollo de la vinculación con organismos nacionales e internacionales.

- Actualmente una profesora tiene la presidencia de la ARFEEC, Asociación Regional de Facultades y Escuelas de Enfermería de la Región Centro A.C
- Integración y participación de los profesores ante
  - FEMAFEE, Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería, A.C.
  - COMACE, AC.
  - Vocalía de Salud, Comité Municipal de Salud de Apaseo el Alto.
  - Dirección General de Profesiones. Comité Consultivo de Enfermería SEP.
  - Red Mexicana de Gestión de Cuidado
  - Red Mexicana de Posgrados de Enfermería
  - Universidad de La Sabana
  - Escuela de Enfermagem de Ribeirao Preto
  - Growing Up Foundation



## VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Departamento de Enfermería y Obstetricia, es una entidad académica que busca alcanzar el más alto nivel de habilitación académica de cada uno de los profesores que lo conformamos. Para ello se establece esta propuesta con la finalidad de obtener un desarrollo efectivo de las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato docencia, investigación y extensión vinculando la calidad educativa. Para el logro de esta finalidad, es necesario contar con una participación activa y dinámica; con cooperación y coordinación de todos y cada uno de los profesores de este Departamento, ya que esta propuesta considera como elemento medular para el desarrollo de la misma el “*trabajo colegiado*” de los miembros de este departamento. Es necesario establecer, que la participación efectiva y con consciencia de los profesores acerca de la importancia de los aportes como miembros de una comunidad en la toma y ejecución de decisiones, permitirá con certeza lograr una firme y segura evaluación positiva.

El trabajo en equipo, con voluntad y compromiso permitirá desarrollar esta propuesta favorablemente. Sin embargo, soy consciente de la responsabilidad y compromiso que esta propuesta amerita, del reto que representa asumir la dirección del Departamento, pero estoy seguro que con el apoyo y trabajo colegido de los profesores podremos implementar, evaluar y retroalimentar los procesos de mejora continua, estableciendo una Entidad Académica con presencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional, integrada por personal con un sentido elevado del desarrollo humano y del trabajo en equipo.

*“La calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia”.*

*Ruskin*



## VIII. BIBLIOGRAFIA

Guerrero Agripino. Proyecto de Desarrollo 2015 -2019. Universidad de Guanajuato. Guanajuato, Gto. México

Universidad de Guanajuato. Estatuto Académico. Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2018. — Guanajuato, Gto. México

Universidad de Guanajuato. Ley Orgánica. Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2018. — Guanajuato, Gto. México

Universidad de Guanajuato. Modelo Educativo (2011). Guanajuato, Gto. México.

Universidad de Guanajuato. Plan de Desarrollo del Campus Celaya – Salvatierra (PLADECCS) 2020-2024. Guanajuato, Gto. México

